



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2007 00067 00
ACCIÓN: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

Teniendo en cuenta el registro civil de defunción del abogado GLODVER DÍAZ LANCHEROS, allegado por la Notaría 48 de Bogotá D.C.¹, quien obraba como apoderado de la parte demandante, se advierte que la anterior situación encaja en la segunda causal de interrupción procesal establecida en el artículo 168 del CPC², razón por la cual se hace necesario declarar la interrupción del proceso a partir del 04 de octubre de 2018³, fecha en la que se surtió la notificación de la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2018, tal como lo señala el inciso segundo del numeral 4º *ejusdem*.

Así las cosas, por secretaría de conformidad con el artículo 169 *ibídem*, cítese a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días siguientes a su notificación proceda a designar un nuevo apoderado en el presente asunto. Se advierte que una vez vencido el anterior término, o antes cuando concurren o designen un nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

En consecuencia, si vencido el término de 10 días no ha comparecido el nuevo apoderado, por secretaría se practicará nuevamente la notificación por edicto de la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2018. De lo contrario, si

¹ Fol. 476

² "El proceso o la actuación posterior a la sentencia se interrumpirá (...) 2. **Por muerte** o enfermedad grave del apoderado judicial de alguna de las partes, o por exclusión del ejercicio de la profesión o suspensión en él". (Negrilla intencional).

³ Fol. 465

comparece el abogado, a partir del día siguiente a dicha comparecencia iniciará a contar el término de ejecutoria de la providencia en mención.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' on the left, followed by a series of loops and a long horizontal stroke, and ending with a large, stylized 'P' on the right. The signature is written over the printed name and title.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada